

2022-01129-01

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira Risaralda, septiembre doce de dos mil veinticinco.

Se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante en contra de la sentencia de fecha agosto 5 de 2025, proferida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de la ciudad, dentro del proceso Verbal promovido por JOHNIER FELIPE ACEVEDO LOTERO y CAMILA VILLAMIL HOLGUIN en contra de PEDRO ANTONIO GALVIS RENDON, JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA S.A. y SEGURIDAD NACIONAL LIMITADA.

Obsérvese lo dispuesto por el Art. 12 Inciso 2º de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

CERTIFICO: Que por estado **No. 080 del 15 de septiembre de 2025**, notifco a las partes el contenido de la providencia anterior.



MARIA ESTHER BETANCUR GONZÁLEZ
Secretaria

Firmado Por:

Martha Lucia Sepulveda Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003 Oral

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaf7035e7a74416c5c8e890e1eb36246e77336738d00bf756691d4b2f744527**

Documento generado en 12/09/2025 08:57:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>